

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA DE FIJACIÓN				
DIA	MES	AÑO		
27	05	2024		

CARGO POR PROVEER					
DENOMINACIÓN		DIRECTOR GENERAL		No. DE CARGOS	
SUELDO	\$24.077.903	NIVEL DIR	ECCIÓN		
PERÍODO		01/01/2025 al 31/12/2028		UNO (1)	
TIPO DE VINCULACIÓN		Contrato de trabajo a término fijo		3.13 (1)	
LUGAR DE TRABAJO Quibdó					
INSCRIPCIONES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS					
DEE. 20 de mayo de 2024 o am		Pag Web www.iiap.org.co o en la Sede Principal IIAP Carrera 7 Nº 29 – 57 B/Cesar Conto 3 Piso Quibdó – Chocó			
CARGAR AQUÍ HOJA DE VIDA ASPIRANTE DIRECCIÓN GENERAL					
PUBLICACIÓN LISTA DE ELEGIBLES					
17 de junio de 2024 (Preliminar)					

REQUISITOS

Pag Web www.iiap.org.co

El aspirante deberá acreditar calidades científicas, académicas, de conocimiento y comprensión de las lógicas y dinámicas de los grupos étnicos negros e indígenas de la región, cinco (5) años de experiencia en docencia o en investigación en temas relacionados con el objeto del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y de la región y poseer experiencia en gestión administrativa, preferiblemente en instituciones y/o cargos de similar naturaleza. Para esto deberá acreditar:

Título de profesional Universitario

24 de junio de 2024 (definitivo)

- Titulo de postgrado: Especialización, maestría o doctorado
- Tarjeta profesional (en los casos que se requiera)
- Experiencia profesional de 5 años en Investigación y/o docencia en temas relacionados con el objeto del instituto de acuerdo a la ley 99 de 1993 y al Decreto 1604 de 1994.
- Experiencia en cargos de gestión administrativa, preferiblemente en instituciones y/o cargos de similar naturaleza
- Experiencia en comprensión de las lógicas y dinámicas de los grupos étnicos negros e indígenas de la región

FUNCIONES

- 1. Ejercer la representación legal del Instituto y dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones de la Asamblea General, la Asamblea Delegataria, la Junta Directiva y las normas de los estatutos.
- 2. Presentar para estudio y aprobación de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos que se requieran para el logro del objeto del Instituto teniendo en cuenta lo contenido en el Artículo 5º de estos estatutos.
- 3. Dirigir, planificar, coordinar y controlar las actividades del Instituto, y cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y las decisiones de la Junta Directiva.
- 4. Designar el personal del Instituto y celebrar para el efecto los contratos correspondientes, de conformidad a los planes o proyectos de investigación, de acuerdo con los criterios que le fije la Junta Directiva.
- 5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos, convenios que se requieran para el normal funcionamiento del Instituto y someter a consideración de la Junta Directiva la estructura orgánica y los correspondientes manuales de funciones.
- Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio del Instituto.
- 7. Rendir a la Asamblea General, la Asamblea Delegataria y a la Junta Directiva los informes que le soliciten.
- 8. Constituir mandatarios o apoderados que representen el Instituto en asuntos especiales, judiciales, extrajudiciales y administrativos.
- 9. Desarrollar los planes, programas y proyectos formulados por la Junta Directiva, de conformidad con las directrices trazadas por la Asamblea General y la Asamblea Delegataria.
- 10. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General, la Asamblea Delegataria y de la Junta Directiva, en los términos previstos en estos estatutos.
- 11. Tramitar la convocatoria a las sesiones de la Asamblea General, la Asamblea Delegataria y de la Junta Directiva, en los términos previstos en estos estatutos.
- 12. Celebrar directamente los actos, gastos y contratos que esté autorizado, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- 13. Presentar a la Junta Directiva informes sobre las actividades del Instituto y presentar a la Asamblea General o Asamblea Delegataria un informe anual sobre las actividades realizadas en el respectivo período.
- 14. Presentar a la Asamblea General o Asamblea Delegataria y a la Junta Directiva conjuntamente con el Revisor Fiscal, los estados financieros y los balances del Instituto.
- 15. Presentar anualmente a la Junta Directiva, el presupuesto del Instituto.
- 16. Apoyar al Ministerio del Medio Ambiente en aquellas actividades que éste le fije en desarrollo de la política ambiental nacional y en las negociaciones internacionales.
- 17. Las demás que le señalen la Asamblea General, la Asamblea Delegataria, la Junta Directiva y los estatutos.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Reclamaciones: las reclamaciones se presentarán los días 18 y 20 de junio de 2024, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la sede principal del IIAP o en el correo electrónico iiap@iiap.org.co. Las reclamaciones serán resueltas el día 24 de junio de 2024, fecha en la que se publicará el listado definitivo de elegibles, para ser entregados a la Asamblea Delegataria, que elegirá el día 10 de julio de 2024.
- 2. **Documentación de inscripción**: El aspirante deberá presentar la hoja de vida con sus respectivos soportes, debidamente foliada, que incluya copia del documento de identidad y los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales vigentes (No superior a un mes). En cuanto a las certificaciones de experiencia deberán contener cargo, periodo laborado y funciones específicas. No se admitirán documentos en fecha y hora posterior a la establecida. La eventual falsedad en documentos aportados se reportará a las autoridades competentes.
- 3. **Anexo:** Se anexa a la presente convocatoria, el Acuerdo No. 005 del 22 de mayo de 2024, emitido por la Junta Directiva por medio del cual se aprueba el Procedimiento para convocatoria y designación de los cargos de Dirección General y Revisoría Fiscal, del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, Periodo 2025 2028